



RESOLUCIÓN CS N° 168/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 AGO 2000

Expediente N° 10.260/99.-

VISTO las presentes actuaciones y Resolución CS N° 313/99, por la cual se otorga al Dr. José Germán VIRAMONTE, Profesor Regular en la categoría de Titular Plenario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, el beneficio de Año Sabático por el término de seis (6) meses, a partir 1° de Marzo y hasta el 31 de Agosto del año 2000, con el fin de ordenar, analizar y procesar el material de información y fotográfico relacionado a la Vulcanología sobre los Andes Centrales de Argentina y plasmarlo en una bibliografía, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. VIRAMONTE informa que, por razones de índole particular, no pudo hacer uso de dicho beneficio, por lo que solicita se considere su usufructo con fecha abierta.

Que, atento a ello, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 482/00, solicita al CONSEJO SUPERIOR rectificar parcialmente el texto del artículo 1° de su Resolución N° 313/99, en el sentido de autorizar al Dr. Viramonte el beneficio del Año Sabático por el término de seis (6) meses con fecha de iniciación abierta.

Que COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 099/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 06 de julio de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender la aplicación de la Resolución CS N° 313/99 hasta que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES apruebe y presente ante el CONSEJO SUPERIOR, la fecha a partir de la cual el Dr. VIRAMONTE iniciará el usufructo del beneficio de Año Sabático.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dr. José G. Viramonte, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. V. J. VERA
RECTOR